

## ANEXO I

RESOLUCION N° 16/ATER

Administradora Tributaria de Entre Ríos  ATER - 010	ADMINISTRADORA TRIBUTARIA  DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS	
	CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA FISCAL PARA PROVEEDORES DEL ESTADO	Nro. de CONTROL: 00000000

La Administradora Tributaria de Entre Ríos **CERTIFICA** que según sus registros, el contribuyente \_\_\_\_\_ - CUIT N° \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_ con domicilio en calle \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, no registra, al día de la fecha, deuda alguna por los impuestos, tasas y/o derechos a su cargo y en los cuales se encuentra inscripto.

A solicitud de la parte interesada y a los efectos de ser presentado ante los organismos que lo requieran, se extiende el presente certificado en los términos de la Resolución N° \_\_\_ ATER, en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**El otorgamiento del presente certificado no implica un reconocimiento de los datos aportados por parte del contribuyente en concepto de Declaración jurada, los cuales estarán sujetos a verificación.**

El presente certificado tiene validez hasta el día \_\_\_\_\_

La autenticidad de este certificado podrá ser validada ingresando al menú **Consultas y servicios online > Verificación de documentos emitidos** en el sitio web [www.dgr-er.gov.ar](http://www.dgr-er.gov.ar)